



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE



Ciudad de México a 24 de mayo de 2024  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0768/2024  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 11 (ONCE)  
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **09 de abril de 2024**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 803**, donde solicita la valoración de 11 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía

Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **09 de abril de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **09 de abril de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 803

Página 1 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION  
MEDI AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Recorrido con DGJ	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	09 de abril de 2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0803

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Casuarina / Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	84	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	-	5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Presenta Muérdago (Cladocolea lonicaroides) F3 en la copa, brotes epicormicos, canchales, raices expuestas, hundido en cemento y ramas muertas menos del 25%
2	Casuarina / Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	68	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	-	5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Presenta epicormicos y brotes enalacado y esta



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
To Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Recorrido con DGJ	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de abril de 2024	HORA:	10:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0803
REFERENCIA					

3	Casuarina / Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	69	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Presenta brotes epicormicos, canchros y esta en calado
4	Ficus / Ficus benjamina		Banqueta	7	84	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Presenta ramas secundarias bajas proyectadas a la banqueta y al arroyo vial, canchros, en calado, multifurcado heridas compactadas y copa tapa luz de la iluminaria
5	Ficus / Ficus benjamina		Banqueta	7	49	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Presenta ramas secundarias bajas proyectadas al inmueble y al arroyo vial, canchros, multifurcado heridas compactadas



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Recorrido con DGJ	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	Vía Publica
FECHA:	09 de abril de 2024	HORA:	10:30		
DIRECCION	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0803

6	Aguacate / Persea americana	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	42	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Presenta secundarias proyectadas al arroyo vial, multifurcadas compactadas	ramas bajas, canchales, heridas
7	Ficus / Ficus benjamina		Banqueta	8	61	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Presenta secundarias proyectadas al arroyo vial, compactadas y raíces expuestas	ramas bajas, canchales, heridas
8	Ficus / Ficus benjamina		Banqueta	7	78	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Presenta secundarias proyectadas al arroyo vial, multifurcadas compactadas	ramas bajas, canchales, heridas

Dictamen 803

Página 4 | 12

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlaltec, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Recorrido con DGJ	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	Vía Publica
FECHA:	09 de abril de 2024	HORA:	10:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0803
REFERENCIA					

9	Casuarina / Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	85	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Esta encajado, raíces expuestas, canchales, brotes epicormicos
10	Casuarina / Casuarina equisetifolia		Banqueta	8	74	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Presenta brotes epicormicos, canchales, raíces expuestas, heridas compactadas
11	Ficus / Ficus benjamina		Banqueta	8	38	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		5 a 19	Estético	Inmueble y cableado	PODA	Presenta ramas secundarias bajas proyectadas al inmueble y al arroyo vial, canchales, heridas compactadas

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamen 803

Página 5 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

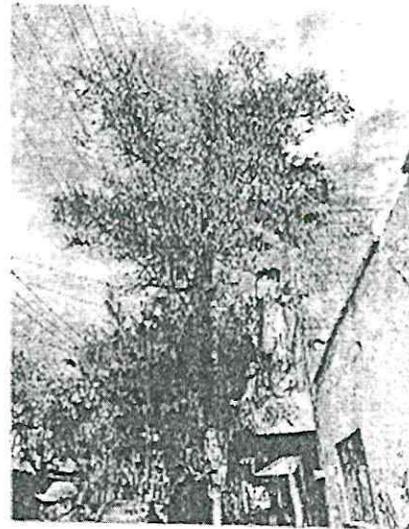


2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

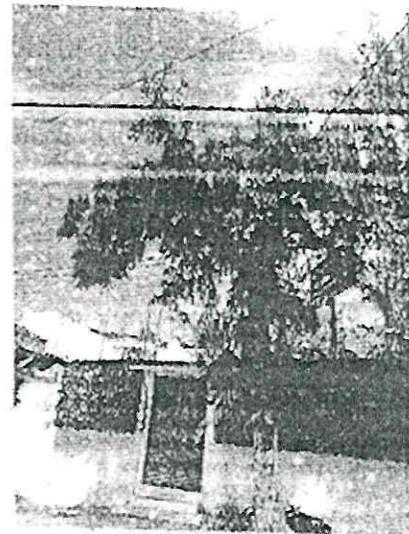
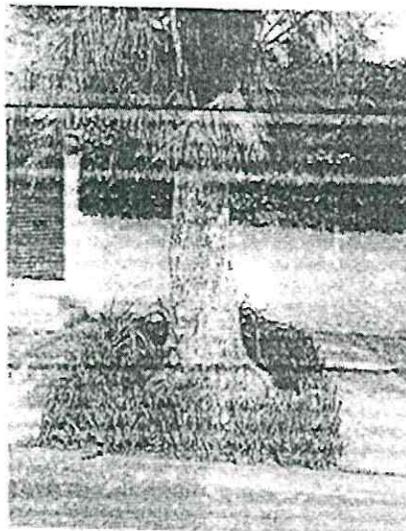
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Recorrido con DGJ	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION Vía Publica	
FECHA:	09 de abril de 2024	HORA:	10:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0803
REFERENCIA					

### Anexo Fotográfico

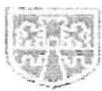


Árbol 1 (PODA)



Árbol 2 (PODA)





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



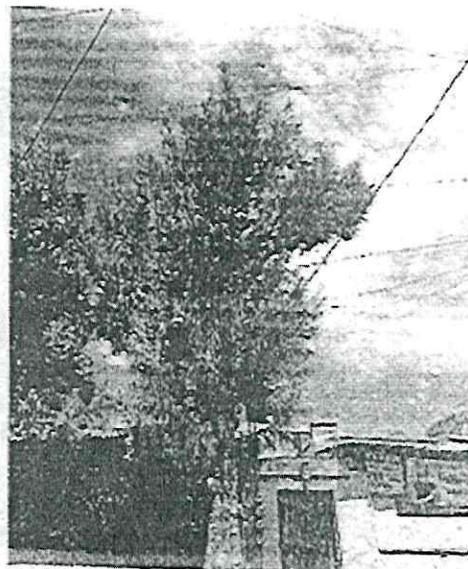
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

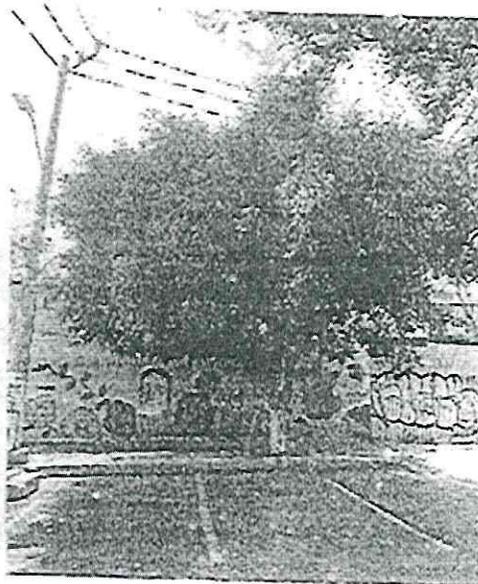
SOLICITANTE:	Recorrido con DGJ	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	09 de abril de 2024	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA				DICTAMEN NO.	0803



Árbol 3 (PODA)



Árbol 4 (PODA)





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

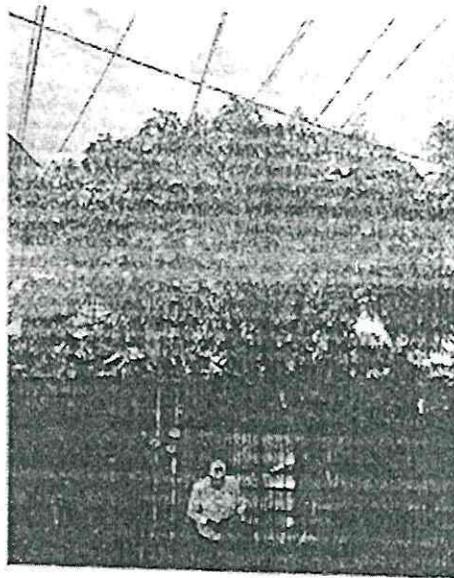
SOLICITANTE:	Recorrido con DGJ	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	09 de abril de 2024	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0803
REFERENCIA					

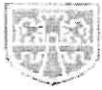


Árbol 5 (PODA)



Árbol 6 (PODA)





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Recorrido con DGJ	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	09 de abril de 2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.
REFERENCIA					0803

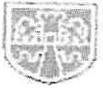


Árbol 7 (PODA)



Árbol 8 (PODA)





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



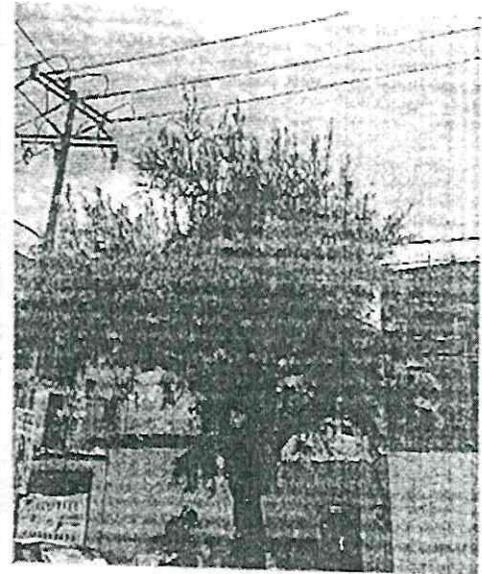
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Recorrido con DGJ	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	Vía Publica	
FECHA:	09 de abril de 2024	HORA:	10:30			
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.	0803
REFERENCIA						



Árbol 9 (PODA)



Árbol 10 (PODA)





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



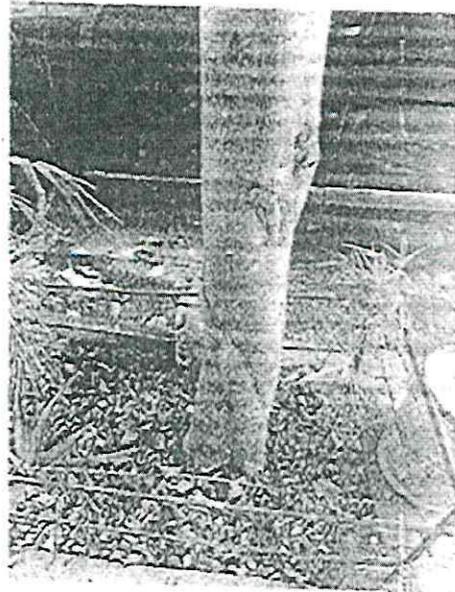
ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Recorrido con DGJ	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	09 de abril de 2024	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0803
REFERENCIA					



Árbol 11 (PODA)

DICTAMINO

*López Aguilar  
Flavia V.*

Bíol. Flavia Violeta López Aguilar

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO  
URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA  
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL  
NADF-001-RNAT-2015 No. 414)

Dictamen 803

Página 11 | 12



- I. Se dictaminó procedente la poda de 11 (once) árboles de las especies: (5) CASUARINA/Casuarina equisetifolia, (5) FICUS/Ficus benjamina y (1) AGUACATE/Persea americana; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 11 (once) árboles** de las especies: (5) CASUARINA/Casuarina equisetifolia, (5) FICUS/Ficus benjamina y (1) AGUACATE/Persea americana; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp